



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000181-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte a los Ayuntamientos a mejorar las solicitudes y dictámenes de dependencia, así como la influencia y conocimiento acerca de la misma para mayores de 65 años, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de diciembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000181, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte a los Ayuntamientos a mejorar las solicitudes y dictámenes de dependencia, así como la influencia y conocimiento acerca de la misma para mayores de 65 años.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de diciembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 39/2006 crea por primera vez prestaciones con derecho subjetivo en el campo de los servicios sociales. Además mandata a las Comunidades Autónomas para su aplicación en sus respectivos territorios. La Ley 16 del 20 de diciembre del 2010 recoge esas prestaciones con la denominación de esenciales.



Las personas en situación de dependencia se hayan en un 70-80 % en el tramo etario de mayores de 65 años.

Demográficamente Castilla y León tiene el índice de envejecimiento más elevado de todo el Estado y sin embargo la cobertura de este colectivo en cuanto a solicitudes y dictámenes se encuentra por debajo de la media de las Comunidades Autónomas.

Todas las Entidades Locales tienen competencias en el área de los Servicios Sociales por lo que parece lógico que sus responsables políticos conozcan los datos cuantitativos sobre la cobertura de las prestaciones esenciales contempladas en la Ley 16 del 2010.

Por todo ello se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Que exhorte a las Diputaciones y a los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes a que tomen las medidas oportunas para mejorar cuantitativamente el n.º de solicitudes y dictámenes en las nueve provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

2.º- Desarrollar las actividades informativas oportunas para que la población mayor de 65 años conozca mejor sus derechos para ser valorada como persona en situación de dependencia.

3.º- Que proporcione o inste a todos los hogares de jubilados a desarrollar actividades informativas sobre la dependencia en su ámbito de actuación.

4.º- Que facilite información periódica a los Ayuntamientos y Diputaciones sobre el n.º de solicitudes y dictámenes de sus respectivas poblaciones.”

Valladolid, 1 de diciembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Fernando María Rodero García y
Jorge Félix Alonso Díez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda